	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 83012219-6		
SHOW KIDS ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	DEPARTAMENTO PEDAGÓGICO PRIMERA INFANCIA FORMATO ACTA	CODIGO	P-PI-FT-003
		FECHA	15/11/16
		VERSIÓN	24/12/16
		PÁGINA	Página 1 de 4

FECHA: 29 08 2024

TEMA: GESTION AMBIENTAL

SUBTEMA: DISPOSICIONES TECNICAS PARA ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (PEV)

LUGAR: JARDIN MANANTIAL

SEDE: JARDIN MANANTIAL

RESPONSABLES: RESPONSABLE DEL SERVICIO – PROFESIONALES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA

POBLACION: TALENTO HUMANO

HORA INICIO: 04:30 PM HORA FIN: 05:30 PM

OBJETIVO

Establecer directrices sobre los requerimientos técnicos y de cumplimiento normativo correspondientes a elementos de Publicidad Exterior Visual –PEV- fijos en la unidad operativa, en procura de mitigar los efectos nocivos por la contaminación visual.

METODOLOGIA

Reconocer las características que significa el PEV de las instituciones y de las demás entidades que podemos observar a nuestro alrededor.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Siendo las 04:30 pm se da inicio con la socialización del (PEV) con el talento humano, donde se van explicando por medio del documento por el cual nos apoyamos de las SDIS, donde logramos obtener mucha información de la cual comprendemos con facilidad el tema que va socializando la responsable del servicio.

Estos fueron los siguientes temas que se socializaron con el talento humano del jardín manantial como:

Las siguientes definiciones son tomadas de la Ley 140 de 1994 emitida por El Congreso de Colombia, Decreto 506 de 2003 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C,

Powered by CamScanner

Resolución 931 de 2008 y Resolución 2962 de 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente:

- Adosado: íntimamente ligado al volumen construido, situándolo junto a otra cosa o apoyándolo sobre ella.
- Altura del aviso: dimensión del cuerpo del aviso medido desde su base hasta el punto más alto.
- Altura de la cubierta de la fachada: encuentro entre la fachada y el punto más bajo de la cubierta.
- Antepecho del segundo piso: borde inferior de la ventana del segundo piso que normalmente se destina a la colocación de los codos, o a una distancia de 80 centímetros del piso hacia arriba.
- Aviso: conjunto de elementos distintos de los que adornan la fachada, compuesto por logos y letras o una combinación de ellos que se utilizan como anuncio, señal, advertencia o propaganda que con fines profesionales, culturales, comerciales, turísticos o informativos se instalan adosados a las fachadas de las edificaciones.
- Aviso adosado: aviso pegado a la fachada sin que medie espacio entre ellos.

Bien de Interés Cultural (BIC): es cualquier inmueble y objeto mueble de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, que haya sido declarado como tal por la administración competente, constituyendo así su Patrimonio Cultural. También puede ser declarado como BIC, el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico. El patrimonio construido del Distrito Capital está conformado por los Bienes de Interés Cultural tales como sectores, inmuebles, elementos del espacio público, caminos históricos y bienes arqueológicos, que poseen un interés histórico, artístico, arquitectónico o urbanístico.

Publicidad Exterior Visual - PEV: es el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o áreas y cuyo fin sea comercial, cívico, cultural, político, institucional o informativo. Tales medios pueden ser vallas, avisos, tableros electrónicos, pasacalles, pendones, colombinas, carteleras, mogadores, globos, y otros similares.

Powered by CamScanner

Publicidad Exterior Visual en Movimiento: medio masivo de comunicación que se destina a llamar la atención del público a través de leyendas, elementos visuales o imágenes desde la vía pública a través de pantallas. No constituyen publicidad exterior visual en movimiento los mensajes transmitidos en los informadores electrónicos que el Distrito Capital permita que se instalen en el espacio público.

Por lo anterior y en el marco de la implementación, seguimiento y control del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), se establece la creación y adopción del instructivo de disposiciones técnicas para elementos de Publicidad Exterior Visual (PEV) de la SDIS, el cual se constituye como un instrumento para establecer los lineamientos de la publicidad exterior visual dando cumplimiento a la normatividad vigente, y disminuyendo los efectos nocivos de la contaminación visual.

Se da por terminada con la socialización con el talento humano dentro de las instalaciones del jardín infantil, donde logremos conocer la importancia de tener en cuenta que la publicidad exterior debe de cumplir unos parámetros y al igual una normatividad en la cual esta no logre ser una contaminación visual.

Powered by CamScanner

ASISTENTES

No	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
	Jaime Eduardo Rodriguez	Auxiliar admin	
	MAURICIO GUTIERREZ TOLOZA	RS	
	Norma Constanza Tuta	ASEO	
	Yoly Medina Marin	profesional	
	Ivi Ayala Muñoz T	Profesional	
	Camila Gonzalez Daza	Profesional	Camila Gonzalez.
	Katherine Bautista	Profesional	
	Katherine Espitia	Profesional	Katherine E.
	Yarmela Ruiz	PS Area Higiene	
	Martha Tolina	PS Area Higiene	Martha.
	Briggid castro	PS Alimentos	Briggid
	Kimberly Fuentes	PS. Alimentos	Kimberly Fuentes
	Yina paola Murillo	Aux Pedagogica	Yina paola M
	Patricia Gonzalez.	PROF Atencion PI	Patricia Gonz
	Erika Mercha	PS Alimentos	Erika Mercha
	Maribe Cadeo	Aux. Pedagogico	Maribe Cadeo
	Ana Barbera Diez	Profesional	

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner